



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 06 de marzo de 1.992

RESOLUCION Nº:

106/92

Expediente Nº: 12.270/91

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. María Elsa del V. ARE solicita licencia con goce de haberes con motivo de realizar un Curso de Magister en Planificación en Alimentación y Nutrición en la Universidad Nacional de Chile (INTA) con una duración de un año y medio aproximadamente; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada está encuadrada en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad resolvió por unanimidad hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Lic. María Elsa del Valle ARE, L.C. Nº 6.383.367, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 10 de marzo de 1.992 y por el término de dieciocho meses.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Al finalizar la licencia la docente deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas con motivo de su participación.

ARTICULO 4º: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 15 en su Inc. 2) la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad, por un período igual al doble de la licencia concedida.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 06 de marzo de 1.992

RESOLUCION Nº:

106/92

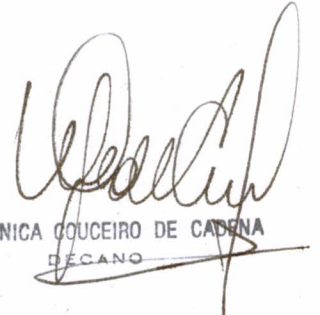
Expediente Nº: 12.270/91

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Sr. Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO